

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	101	2021
-------------------	------------	-------------

Sesión 49 /2021

San Bautista, 17 de Noviembre de 2021.-

VISTO: Lo expuesto en la Resolución No. 80/21 del Concejo del Municipio de San Bautista del 28/09/21.

ATENTO: A que en dicha resolución se encontraba previsto el aporte que debía realizarse al Banco de Previsión Social por concepto de Leyes Sociales (Ley. 14.411 de 7/8/1975 y regl. Por Dec.951/75 de 11/12/75) que surgen de las obras realizadas por la empresa MOLINSUR S.A. según Licitación Pública 17/2016, sustanciada en Expediente 2016-81-1020-02846

CONSIDERANDO:

I- Que de la obra mencionada y según lo declarado por la empresa en el presupuesto, surge un monto de \$ 79.895 (pesos uruguayos: setenta y nueve mil ochocientos noventa y cinco) en aportes que este Municipio deberá abonar al BPS.

II- Que a tales efectos es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

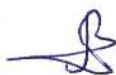
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS, reunido en SESION EXTRAORDINARIA RESUELVE:

1—**Autorizar** el pago de \$ 79.895 (pesos uruguayos: setenta y nueve mil ochocientos noventa y cinco) al Banco de Previsión Social por concepto de Leyes Sociales (Ley. 14.411 de 7/8/1975 y regl. Por Dec.951/75 de 11/12/75)

2- **Comunicar** a la Secretaría de Desarrollo y Participación y a los servicios que correspondan.

3 -**Regístrese** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 .



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL